



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Rad.: **44-001-41-05-001-2023-00144-00.**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que fue radicado, de igual manera que el título judicial del proceso de la referencia se encuentra a ordenes de este Juzgado, identificado con el número 436030000261531 de fecha 01/06/2023 por la suma de \$1.769.642 M/CTE. Lo anterior, para lo de su competencia.


ORNELIA LISETH ZULETA BRUGÉS
Secretaría



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación N.º 0228

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	ADRIANA CAROLINA ROMERO OJEDA
DEMANDADO:	RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2023-00144-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor de la señora **ADRIANA CAROLINA ROMERO OJEDA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.139.062, por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.769.642 M/CTE.)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, presentada por la empresa **RED DE SERVICIOS DE LA GUAJIRA S.A.S.**, identificada con NIT. 825.000.171-4.

De igual manera, teniendo en cuenta, que efectivamente el título judicial identificado con el número 436030000261531 de fecha 01/06/2023, por la suma de MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.769.642 M/CTE.), se encuentra a órdenes de esta agencia judicial, es necesario notificar a la señora ROMERO OJEDA, a la dirección de correo electrónico anac12121992@hotmail.com y/o al numero celular 300-754-9259, para que proceda a hacer la solicitud que corresponde. Una vez la beneficiaria realice la solicitud del depósito judicial, hágase entrega del mismo y archívese el expediente.

Por Secretaría, remítanse los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 033 del 2023, a las 8:00 a.m.


ORNELLA ECETI ZULETA BRUGÉS
Secretaria